



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA MANUARTE

COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (EMPRESA JOVEN ECUATORIANA)

AÑO LECTIVO 2014-2015

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y razón Social

La mini empresa funcionara con el nombre de **MANUARTE**, **manu ya que el arte se encuentra en nuestras manos**, está conformada por **ocho** socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

Nombres de las socias

- Aguilar Lucero Yajaira Belén
- Benavides Caicedo Melanny Damaris
- Hernández Morillo Dayana Elizabeth
- Loaiza Taramuel Carolina Isabel
- Nazate Cucás Paola Michell
- Pereira Martínez Nathaly Evelyn
- Rosero Huera Jessica Mireya
- Zambrano Barreiro Katherine Lisbeth

Art. 2 Objeto social

La miniempresa **MANUARTE** tiene por objeto las siguientes actividades:

- Determinar las socias de la miniempresa
- Asignar funciones de acuerdo con las capacidades y habilidades personales de cada socia
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la miniempresa

Impactando y Dejando Huellas



MINTEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Elaboración de moldes, figuras y decoración de las mismas
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborados
- Determinar el precio de los productos
- Realizar la publicidad para los productos
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art 3. Duración de la actividad

La empresa se constituye desde el 22 de Septiembre del 2014, hasta julio del 2015

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

Art. 4 Domicilio Social

El domicilio social queda establecido en la Unidad Educativa “Tulcán”: Rafael Arellano y García Moreno, parroquia Gonzáles Suárez, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art.5 Capital social

El capital social de inversión de la mini empresa “MANUARTE” , Se fija en 80 dólares. Se divide en participantes de 10 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art.6 Distribución de beneficios

- Los beneficios que resulten en la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinará para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.
- En caso de que la socia no se presente por cuestión de enfermedad y no colabore con tareas asignadas durante dicho lapso de tiempo se le devolverá la cantidad de dinero aportado a su capital inicial.

Impactando y Dejando Huellas



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
 Tfno.: 0994027882 - 0969269066
 TULCÁN-ECUADOR

- La socia que menos haya cumplido con sus obligaciones y responsabilidades establecidas dentro del estatuto al final en la distribución de beneficios se le descontara el 50% de su capital.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 7 Régimen de organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia. Así:

Melanny Damaris Benavides Caicedo	Gerente	Se encarga de: -Velar por el cumplimiento de actividades de los diferentes departamentos. -Representar legalmente a la Empresa. -Ejercer funciones de liderazgo.
Loaiza Taramuel Carolina Isabel	Talento humano	Se encargan de: -Fomentar el trabajo en equipo. -Motivar al personal. -Capacitar al personal
Nazate Cucás Paola Michell	Contabilidad	Se encargan de: -Custodiar y Administrar los fondos de la Empresa. -Presentar informes oportunos. -Llevar un registro de todas las operaciones que realice la empresa.
-Aguilar Lucero Yajaira Belén -Hernández Morillo Dayana Elizabeth	Producción	Se encargan de: -Proveerse de la materia prima necesaria. -Contactarse con proveedores. -Vigilar los procesos de producción. -Ejercer control de calidad
Pereira Martínez Nathaly Evelyn	Comunicación	Se encargan de: -Archivar y custodiar la correspondencia. -Atender el correo electrónico.

Impactando y Dejando Huellas



MINTEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
 Tfno.: 0994027882 - 0969269066
 TULCÁN-ECUADOR

		- Buscar técnicas de comunicación entre los departamentos
-Rosero Huera Jessica Mireya -Zambrano Barreiro Katherine Lisbeth	Ventas	Se encargan de: -Planear estrategias de venta. -Organizar el punto de venta. -Ofrecer de calidad de atención al cliente.

Las decisiones serán tomadas en asamblea general por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

CAPÍTULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

Art.8 LAS CUENTAS.

Los informes de las cuentas se presentaran cada dos días a la semana y serán supervisadas previamente por Gerente y aprobadas por Asamblea General.

CAPÍTULO VI

DE LOS SOCIOS.

Art.9 LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS.

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la empresa.
- Solicitar informes respecto al estado financieros de la empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o preposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones.
- **Un socio puede retirarse a su propia voluntad, con el consentimiento de los demás socios.**
- **El socio tiene derecho de gozar de todos los beneficios y ganancias que la empresa adquiere.**

Impactando y Dejando Huellas



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

Art.10 LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar la resolución aprobadas por la Asamblea General.
- Desempeñar fielmente a los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que serían convocados.
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad.
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.
- **Respetar los horarios que se establezca por toda la asamblea.**
- **Tener lealtad a la empresa y no pueden participar como socios en cualquier otra empresa.**
- **Tener una mente activa y positiva para cada vez avanzar con lo propuesto.**

CAPÍTULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 11: La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la Miniempresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria una vez en semana.

- 1.-Aprobar el aumento o reducción del capital social
- 2.-Emitir obligaciones
- 3.-Disponer investigaciones y auditorías
- 4.-Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional

Impactando y Dejando Huellas



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

- 5.- Asuntos varios
- 6.-Tomar decisiones
- 7.-Elegir y remover libremente a los miembros de los distintos departamentos.
- 8.-Examinar y aprobar y objetar los estados financieros.
- 9.- Dar a conocer el estado de pérdidas y ganancias y el informe del auditor.
- 10.-Asignar un reglamento para las actividades a realizar.
- 11.- Consultar las decisiones con la Asamblea.

CAPÍTULO VII DE LA GERENCIA

Art. 12 De Gerencia

Son facultades del Gerente

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad.
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin limitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socios, y
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la Asamblea General.

CAPÍTULO VIII DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y OTROS

Art.13 De la Modificación del Estatuto

Las cosas de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la Miniempresa se aprueba en Asamblea General con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) de los socios presentes en la sesión.

Impactando y Dejando Huellas



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

CAPÍTULO IX

DISOLUCIÓN

Art.14 Disolución

La Miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado y a la distribución de utilidades, se saldará cualquier otra obligación pendiente. Para constancias se procederá a firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Miniempresa.

Art.15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, o no cumpla con alguna tarea designada; serán sancionadas económicamente con:

1. Por atrasos de hasta 30 minutos **comprará un llavero de \$0,50.**
2. Por atrasos que excedan 30 minutos **pagará \$1.**
3. Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.
4. Por la inasistencia injustificada **pagará \$4.**
5. **Por agresión verbal por parte de las socias hacia otra se le descontaran el 20% de las ganancias correspondientes.**
6. **Si la socias tratan de enmendar el error cometido en el Art 15 literal 5, se le descontara solo el 10%.**
7. **Las socias que realicen más trabajo dentro de la empresa será recompensada con el 5% más de las ganancias totales.**
8. **Si alguna de las socias a las que se les designara un trabajo no cumplen con dicha tarea, se les impondrá una sanción establecida por la asamblea.**

Para constancias y fe de lo actuando, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los **10** días del mes de **diciembre** del 2014.

Impactando y Dejando Huellas



MINIEMPRESA MANUARTE

Rafael Arellano y García Moreno
manuarte.emprende08@gmail.com
Tfno.: 0994027882 - 0969269066
TULCÁN-ECUADOR

N°	NÓMINA	FIRMA
1	Aguilar Lucero Yajaira Belén	
2	Benavides Caicedo Melanny Damaris	
3	Hernández Morillo Dayana Elizabeth	
4	Loaiza Taramuel Carolina Isabel	
5	Nazate Cucás Paola Michell	
6	Pereira Martínez Nathaly Evelyn	
7	Rosero Huera Jessica Mireya	
8	Zambrano Barreiro Katherine Lisbeth	

Impactando y Dejando Huellas